



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **410013120001201600178-01** SIENDO AFECTADO(S) **ORLANDO MARÍN RAMÍREZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA RANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE RESOLVIÓ: **CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), POR MEDIO DE LA CUAL, SE RESOLVIÓ EXTINGUIR EL DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA DEX-548, MARCA CHEVROLET, MODELO 2012, COLOR GRIS, CARROCERÍA SEDAN, REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA, CUYA TITULARIDAD APARECE REGISTRADA A FAVOR DE ORLANDO MARÍN RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. DECLARAR QUE CONTRA LA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.**

FIJACIÓN: 03-SEPTIEMBRE-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 07-SEPTIEMBRE-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014):**
CORRE 08, 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio
Tribunal Superior de Bogotá